

CONCA, MARIA (1987): *Paremiologia*, València:Universitat de València (=Col.lecció Biblioteca Lingüística Catalana), 112 pp.

Recensió de M^a ÀNGELES CALERO FERNÁNDEZ
Estudi General de Lleida - Universitat de Barcelona

Con esta obra la autora, que es Profesora Titular de la Escuela Universitaria de Profesorado de E.G.B. de Valencia, consiguió en junio de 1986 el premio *Pompeu Fabra* del Instituto de Estudios Catalanes al mejor trabajo de investigación de tema lingüístico catalán.

Este estudio, al margen de su mayor o menor calidad, viene a paliar una de las grandes deficiencias del análisis lingüístico, el de la paremiología, tratada hasta ahora más desde la literatura y el folclore que desde la lengua.

El mayor interés de este trabajo radica en el enfoque que la autora da al análisis de los refranes a partir de la filosofía del lenguaje y de la teoría del texto, puesto que en lo demás no aporta ninguna innovación sobre lo que se ha dicho ya acerca de la lengua y la estructura de las paremias.

A pesar de su pretensión divulgativa, su lectura se hace difícil para el lector no iniciado en las cuestiones teóricas que trata.

Dedica inútilmente y al modo de numerosos paremiólogos un capítulo, el tercero - que en realidad debiera preceder a todos los demás-, a definir los distintos términos que se hallan en el mismo campo semántico que *refrán* y que a veces se usan como sinónimos; términos cuyos límites son difícilmente trazables y en ocasiones tan vagos que puede afirmarse que no existen, tal y como lo demuestran los mismos ejemplos que da para cada uno, algunos de los cuales podrían encontrarse perfectamente ejemplificando cualquier otro de los supuestos conceptos, y como lo demuestra también el hecho mismo de que la autora no se decante por ninguno y prefiera utilizar *refrán* o *paremia* de forma indistinta para referirse a un tipo de discurso cuyas características no da y que, por consiguiente, no podemos adscribir a posibilidad alguna de las definiciones dadas.

Desde la perspectiva de la filosofía del lenguaje considera la paremia como un *acto de habla*, lo que supone que tiene la triple dimensión *locutiva, ilocutiva y perlocutiva*, pudiéndose concretar las dos últimas sólo en el caso de que el refrán se contextualice. A partir de aquí clasifica las paremias en *descriptivas* y *prescriptivas*, y afirma que el origen de las segundas es culto (sermones, sentencias y literatura clásica) aunque no proporciona datos sobre la procedencia de los ejemplos que da para demostrar su autoría no popular; sin embargo, del pueblo salen innumerables refranes prescriptivos porque la paremia tiene una función social de regulación de la conducta de los miembros de la comunidad -como defendió y demostró Louis Combet en su trabajo sobre la colección paremiológica de Gonzalo Correas (*Recherches sur le Refranero Castellán*, Paris:Les belles lettres 1971)-, y este control nace de la propia colectividad que pretende perpetuar sus estructuras.

En cuanto al aspecto formal de los refranes, podemos agrupar sus ideas en torno a dos cuestiones: la estructura y el lenguaje paremiológicos.

Sobre la estructura gnómica, se ocupa del ritmo, de la rima y de la organización bimembre (tanto de la frase como de las palabras, en este último caso), elementos los tres que conceden independencia dentro del discurso -oral o escrito- al propio refrán y lo hacen fácilmente identificable. No obstante, la autora considera que no puede sostenerse hoy, tras los adelantos habidos en las teorías lingüísticas, la afirmación de Jakobson acerca de la naturaleza autonómica de las paremias, ya que éstas sólo pueden definirse en función del texto y de la situación en las que se usan: el refrán descontextualizado no tiene sentido completo. Siendo esta opinión aceptable, no puede negarse sin embargo que las paremias pueden aportar muchísima información, sobre todo etnolingüística, sin necesidad de aparecer en un cotexto y en un contexto, aunque sin duda ambos ayudan a descubrir las distintas acepciones que puede llegar a tener un mismo refrán.

Criticable es su concepción del ritmo paremiológico. Como casi todos los que se han ocupado del ritmo en la lengua, Maria Conca comete el error de tomar la sílaba como unidad rítmica de igual valor en todos los casos, y distingue entre ritmo binario y ternario según posea el hemistiquio gnómico dos o tres acentos respectivamente, al menos eso se deduce de los ejemplos que aporta. Sin embargo, debe aplicarse el mismo sistema que se utiliza en la música -otro lenguaje rítmico- para establecer el metro no sólo paremiológico, sino también poético. Así, el ritmo vendrá marcado ciertamente por acentos que recaen en las sílabas tónicas (a veces algunas de ellas pierden fuerza por el contexto lingüístico en el que se hallan y, en consecuencia, no ostentan el íctus inicial del compás del que forman parte), y las átonas se deberán agrupar en torno a la fuerte tomando el valor temporal necesario para que el compás siguiente se inicie con la tónica que sigue; eso implica que habrá sílabas que duren un tiempo -que correspondería a una negra en un compás con denominador 4- y sílabas que duren medio -que correspondería a una

corchea en idénticas circunstancias-, o incluso un cuarto -que supondría una semicorchea en igual situación. La forma binaria o ternaria del ritmo vendría establecida por la existencia de dos tiempos (o bien cuatro) o de tres tiempos respectivamente y no por el número de acentos.

Por lo que respecta al lenguaje paremiológico, se ocupa, en primer lugar, de establecer los recursos poéticos que comparte con el verso dedicando especial atención a la metáfora, la metonimia, la sinécdoque y la comparación. Incluye también en este apartado elementos que no entran dentro de este tipo de licencias literarias, sino que son en realidad cuestiones de lengua -sin ser poética por necesidad- y que tipifican al refrán; se trata de los juegos de palabras, los arcaísmos, préstamos y neologismos, y los dialectalismos.

Otras cuestiones lingüísticas las considera desde la teoría del texto, a través de la cual intenta demostrar que la paremia es un texto íntegro que se sitúa en el marco de la intertextualidad, que tiene sentido y coherencia sintáctica, semántica y pragmática. Ello le permite establecer en las páginas 71 y 72 una definición nueva y sugestiva del concepto *refrán*. Desde esta perspectiva ha estudiado, por un lado, los elementos de *cohesión textual* (esto es, la anáfora, el tipo de determinante nominal, el tiempo de los verbos y los "conectivos"), y, por otro, los elementos de *coherencia textual* (es decir, la isotopía, el tema y la progresión temática), no todos con igual éxito y con una terminología innecesariamente complicada. Hay que añadir, además, que alguno de los comentarios lingüísticos que hace a ciertos refranes usados a modo de ejemplo no son correctos.

Habiendo analizado la estructura y lengua gnómicas debería haber pasado directamente a la comparación del refrán con otros tipos de *discurso literal*, tales como la adivinanza -que pertenece también al mundo del folclore-, la frase hecha y los eslóganes publicitarios y políticos, y no en el lugar que lo hace -después de la descripción de los recursos retóricos usados en los refranes y de cuestiones de léxico-, pues ello le hubiera permitido establecer más concomitancias y/o divergencias.

Dedica el último capítulo al uso de las paremias en el diálogo y en el cuento popular. Para la autora, el refrán tiene funciones semióticas distintas según el contexto y el cotexto en el que se inserte. Se trata de un capítulo un poco vago en cuanto a la aplicación a la paremiología de los conceptos que trae a colación.

Resta comentar el aparato bibliográfico que Maria Conca ha utilizado en este trabajo. Es interesante la consulta de libros y manuales sobre semiótica, teoría del texto y filosofía del lenguaje, pero se observa la carencia de estudios sobre cuestiones lingüísticas en los refranes, que ya posee más de una treintena de títulos sobre todo en francés y español.

Hay que añadir una cuestión de concepto: a pesar de que la autora habla de la función social del refrán, insiste en varios lugares, a partir de ciertos ejemplos, en que las paremias son el resultado de la observación inductiva de unos fenómenos naturales realizada por los propios hablantes -lo cual sólo es cierto para las que se refieren a la agricultura o a la meteorología, y no siempre-, de lo que se deduce que Maria Conca cree que los refranes son verdades inapelables hijas de la experiencia colectiva de distintas generaciones y, por tanto, no fruto de la mentalidad y las necesidades sociales de la comunidad en la que nacen. Sin embargo, no hay que olvidar que el Refranero es el compendio de la cultura de un pueblo, y que la cultura no es verdadera o falsa sino fruto de las exigencias puntuales de distintas épocas.

Concluyendo, *Paremiologia* supone una importante contribución a la literatura paremiológica en catalán, y supone una nueva forma de enfrentarse a la realidad gnómica aunque no con logros sensibles y, además, con ciertos errores repetidos tradicionalmente en el estudio de los refranes.

M^a Ángeles Calero Fernández
Dpt. de Filologia - Secció de Filologia Castellana
Estudi General de Lleida - Universitat de Barcelona
Apartat de Correus 471
E-25080 Lleida